



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 27 de abril de 2026.

VISTO:

El Informe N° 050-2026-DCCM-OSYLI-GM-MDT de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Informe N° 045-2026-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio del proyecto "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Tarucachi", con CUI N° 2138918, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2026-A-MDT/T, de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobó la Directiva N° 001-2026-MDT - "Lineamientos para Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas en la Municipalidad Distrital de Tarucachi", que tiene como objetivo regular el procedimiento que permita la liquidación y cierre de inversiones ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Tarucachi, ejecutados bajo la modalidad de ejecución directa o indirecta o por convenio de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación y normativa vigente.

Que, en las disposiciones contempladas en la Directiva N° 001-2026-MDT - "Lineamientos para Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas en la Municipalidad Distrital de Tarucachi", señala en el numeral VI, lo siguiente: "(...) La Municipalidad Distrital de Tarucachi, mediante Resolución de Alcaldía designará a los miembros que conformarán la Comisión de Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública, previa propuesta de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones. La comisión de Liquidación de Oficio de Inversiones Públicas debe estar conformada mínimamente por un representante de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Administración y Finanzas. (...).

Mediante Informe N° 050-2026-DCCM-OSYLI-GM-MDT, de fecha 24 de abril de 2026, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones propone a los integrantes de la Comisión de Liquidación de Oficio para el referido proyecto con CUI N° 2138918.

Que, con Informe N° 045-2026-OAJ/MDT, de fecha 27 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente procedente la emisión del acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) para designar formalmente a los miembros de la Comisión de Liquidación de Inversiones de Oficio y dar inicio al cierre del ciclo de inversión del proyecto CUI 2138918, conforme a lo solicitado por la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, mediante Informe N° 050-2026-DCCM-OSYLI-GM-MDT.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION DE LIQUIDACION DE INVERSIONES DE OFICIO de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para el siguiente proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE TARUCACHI – PROVINCIA DE TARATA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2138918, el mismo que estará conformada por los siguientes miembros:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
01	PRESIDENTE	ING. DIANA CAROLINA CHINO MAMANI	OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
02	MIEMBRO	C.P.C. JHERSON PAUL YANQUI COAQUERA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
03	MIEMBRO	ING. LUIS GUIDO FERNANDEZ YUPANQUI	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros designados en el artículo primero de la presente resolución cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2026-MDT, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 033-2026-A-MDT/T.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a las dependencias competentes para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE